

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RETIRADA,  
TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LAS BRIQUETAS DE PAPEL  
GENERADAS EN LA FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
PAS\_BU\_LyMA\_415786

## **ÍNDICE**

1.- OBJETO

2.- DESCRIPCIÓN

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

4.- CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

5.- CONDICIONES DEL SERVICIO

6.- DOCUMENTACIÓN

7.- PENALIZACIONES

8.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## **1.- OBJETO**

Contratación de servicio de retirada en contenedores, transporte y gestión de las briquetas de papel generadas como residuo en la planta de destrucción de la Fábrica de Papel de Burgos.

## **2.- DESCRIPCIÓN**

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-RCM, tiene la necesidad de contratar un Servicio de retirada, transporte y gestión de las briquetas de papel generadas como residuo en la planta de Destrucción de la Fábrica de Papel de Burgos. Estos residuos se depositarán tras su recogida en una planta de destrucción/valorización final, para su posterior gestión ambiental.

Las retiradas se realizarán en las instalaciones de la Fábrica de Papel de Burgos, atendiendo el adjudicatario este servicio siempre que sea requerido por el responsable en Fábrica de Papel.

El licitante especificará en su oferta el precio para cada Tonelada de residuo retirada, mediante contenedor depositado en nuestras instalaciones.

## **3.- ALCANCE DEL SERVICIO**

Para la recogida en contenedores, la empresa adjudicataria deberá depositar un contenedor de forma continua en nuestras instalaciones, de modo que su retirada se realizará solo cuando la Fábrica avise para ello, debiendo cubrir obligatoriamente con tapas, lonas etc. su contenido, a fin de obtener la mayor limpieza en su manipulación. El adjudicatario realizará la limpieza de la zona establecida, en cada retirada de carga, antes de reponer un nuevo contenedor vacío en su ubicación.

El plazo de respuesta a la demanda de este servicio, no deberá superar las 24 horas. Los Gestores de residuos que resulten adjudicatarios deberán:

- Disponer de correspondiente autorización para las operaciones de reciclaje/valorización.
- Cumplimentar los Documentos de Identificación de residuos, en cada recogida de residuos y hacer entrega de los mismos a la FNMT, en un plazo máximo de 15 tras efectuar la recogida de residuos.
- Realizar el Contrato de tratamiento de residuos.
- Cumplir con la normativa vigente de Residuos, en los términos no descritos anteriormente

## **4.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Se estima una cantidad de 500 Tm por año, para las retiradas de residuo mediante contenedor.

## **5.- CONDICIONES DEL SERVICIO**

La duración de este servicio será de DOS años desde la formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse durante un año más.

El adjudicatario de este servicio realizará las recogidas de residuo, dentro de la jornada laboral, de lunes a viernes, preferiblemente durante la mañana. En caso de retirada por la tarde deberá ser previamente comunicada y autorizada por la Fábrica de Papel, con horarios de llegada entre las 8:00 y las 17.30 horas.

## **6.- DOCUMENTACIÓN**

Los servicios a efectuar definidos en este pliego de condiciones, deberán cumplir y adaptarse a todo lo legislado tanto en España como en el resto de la CEE en materia de Seguridad y Salud Laboral, Medioambiente y demás reglamentaciones, aunque no estén expresadas concretamente.

El ofertante deberá exponer la aceptación de presente pliego de condiciones dentro de su proposición.

Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario entregará fotocopias de los documentos siguientes:

1. Autorización de la Entidad Nacional o Comunitaria correspondiente, que le acredite como gestor autorizado para llevar a cabo la gestión y transporte de este tipo de residuo.
2. Listado de nombres con dos apellidos y DNI de cada uno de los operarios destinados a la Fábrica de Papel.
3. TC-1 y TC-2 últimos de la empresa, donde estén incluidos estos operarios compulsados por el jefe de Personal o gerente.
4. Certificado de estar dado de alta y al corriente de pago de la Seguridad Social y alta fiscal.

## **7.- PENALIZACIONES**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones Particulares.

## **8.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Para cualquier aclaración sobre el presente documento, la persona de contacto responsable en la FNMT-RCM, será Miguel Ángel Riberas Virtus.

Teléfono 947 462133, mail: [mariberas@fnmt.es](mailto:mariberas@fnmt.es)

Burgos, a fecha de firma electrónica

***Fdo.: Juan Manuel Franco Esteban***  
***Director Fábrica de Papel***

***Fdo.: Miguel Ángel Riberas Virtus***  
***Jefe de Área Calidad y***  
***Medioambiente***